SEÑOR

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI, CUNDINAMARCA

E.S.D

PROCESO NO: 2018-00070

DEMANDANTE: ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMAQUEVA

REF.: PODER ESPECIAL

FLOR ALICIA TRUJILLO BARRAGAN, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 20.647.523, en calidad de hija de la señora CELIA BARRAGAN (Q.E.P.D) y al pertenecer al segundo grado de consanguinidad con la señora DOLORES BARRAGAN, otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado GERMAN GIOVANNY PINZÓN ROJAS, mayor de edad y vecino de esta ciudad, para que responda y lleve hasta su culminación PROCESO DE PERTENENCIA EN CONTRA DE LA SEÑORA ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA.

Mi apoderado queda facultado para recibir, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir, renunciar y en general todas las facultades que le otorga la Ley para el cabal cumplimiento de su mandato.

Sírvase, señor juez, reconocer personería jurídica, en los términos y para los fines del

presente mandato.

C. C. 20.647.523 de Guataquí

Atentamente,

PRESENTACIÓN PERSONAL nticación Biométrica Decreto Ley 019 de 20

> El anterior memorial fue presentado personalmente por

TRUJILLO BARRAGAN FLOR ALICIA

uien se identifico con C.C. 20647523

de la suscritu Notaria I sucomo el tralamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad colejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil

Bogota D.C. 2019-03-04 17 211

NOTARIO (E) 4 DEL CIRCULO DE BOGOTADO

Acepto,

GERMÁN GIOVANNY PINZÓN ROJAS

C. C. 1.018.437.820 de Bogotá

T. P. 272,575 del C. S. J.

